

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 77/2016.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 77/2016.

NIG: 2906744S20160001346.

De: Doña María Dolores Cárdenas del Río.

Abogado: Rocío Díaz Ruiz.

Contra: Alcer-Málaga, Fresenius Medical Care Andalucía, S.A.U. y National Medical Care Of Spain, S.A.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 77/2016 se ha acordado citar a Alcer-Málaga, Fresenius Medical Care Andalucía, S.A.U. y National Medical Care Of Spain, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.4.16 a las 12,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alcer-Málaga y Fresenius Medical Care Andalucía, S.A.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».